**ADENDA No. 1**

Objeto: **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS DE LOS CUATRO (4) CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO ASÍ MISMO DISEÑO DE SEPARACIÓN DE REDES.**

En Bogotá D.C. a los 30 días del mes de noviembre de 2023, el Subdirector Administrativo, en uso de sus facultades legales en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 119 de 2020 expedida por la Dirección General, numeral 1.8 del pliego de condiciones y,

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, con el fin de "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS DE LOS CUATRO (4) CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO ASÍ MISMO DISEÑO DE SEPARACIÓN DE REDES", el día 22 de noviembre de 2023 publicó la Plataforma SECOP II Pliego De Condiciones Definitivo el proceso de selección UAESP-CMA-003-2023.

Que, dentro del plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II en la fecha prevista para tal.

Que, en ejercicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al presente proceso; en aplicaciónde los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad, y sobre todo el de Selección Objetiva y con el fin de realizar los ajustes solicitados por parte de los interesadosen el proceso, modifica, los estudios previos y pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

De conformidad con lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar el numeral **1.5** del Pliego De Condiciones definitivo el cual quedará así:

**NUMERAL 1.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

El objeto del contrato se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (TheUnited Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 80000000 | 80100000 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |

**SEGUNDO:** Modificar el numeral **3.2** del Pliego De Condiciones definitivo el cual quedará así:

**MUNERAL 3.2 REQUISITOS TEECNICOS HABILITANTES**

**(…)**

1) La totalidad de los contratos aportados como experiencia habilitante deberán estar clasificados en el siguiente código:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 80000000 | 80100000 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |

(…)

**TERCERA:** Modificar el numeral **3.4.1** del Pliego De Condiciones definitivo el cual quedará así:

**3.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE DEL PROPONENTE -51 PUNTOS**

**(…)**
Cada uno de los contratos aportados como EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE DEL PROPONENTE deberá estar clasificado en el siguiente código:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 80000000 | 80100000 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |

(…)

**CUARTA:** Los demás aspectos del pliego de condiciones definitivo y documentos del proceso No. UAESP-CMA-03- 2023, no sufren modificación alguna y permanecen inalterables.

Dado en Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

Rige a partir de la fecha de la publicación en www.colombiacompra.gov.co

Elaboró: Ingrith Bernal-- Contratista Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Gustavo Lobo - Contratista Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Lina Paola Diaz Castañeda - Contratista Subdirección Asuntos
Aprobó: Myriam Yanneth González – Subdirectora Asuntos Legales ( E )